

ACUERDO LOCAL No. 02

14 de Diciembre de 2016

Por el cual se expide el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017.

LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

En uso de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia en su artículo 324; numeral 4 del artículo 69 del Decreto –Ley 1421 de 1993, modificado por el artículo 88 de la Ley 617 de 2000 y el artículo 17 del Decreto No. 372 del 30 de Agosto de 2010, y

CONSIDERANDO

Que el Alcalde Local presentó el proyecto de presupuesto a nivel de agregados para estudio y aprobación de la JAL dentro del término establecido en el Artículo 15° del Decreto 372 del 30 de Agosto de 2010.

Que la Secretaria Distrital de Hacienda mediante comunicación SHD 2016EE160985 del 31 de octubre de 2016, comunicó la cuota de asignación por un monto de VEINTE UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$21.247.336.000) para la vigencia 2017.

Que el Alcalde Local de Barrios Unidos, estima que al cierre de la vigencia fiscal 2016, la disponibilidad de recursos en Tesorería será de \$\$ 23.607.811.000, respaldando las obligaciones por pagar al 31 de diciembre de 2016.

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS – en su reunión número 16 del 28, 29 y 30 de noviembre de 2016, emitió concepto favorable al Proyecto de Presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos, el cual asciende a la suma de CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$44.855.147.000), para la vigencia fiscal de 2017.

Que es función de la Junta Administradora Local aprobar el Presupuesto Anual del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos, previo concepto favorable del CONFIS.

Que en mérito de lo expuesto



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Barrios Unidos



ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Expedir el presupuesto de Ingresos del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017, por la suma de CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$44.855.147.000) M/CTE, conforme al siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
1	DISPONIBILIDAD INICIAL	23.607.811.000
2	INGRESOS	21.247.336.000
2.1	Ingresos Corrientes	232.000.000
2.2	Transferencias	21.010.336.000
2.4	Recursos de Capital	5.000.000
	TOTAL INGRESOS MAS DISPONIBILIDAD INICIAL	44.855.147.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Expedir el presupuesto de Gastos e Inversiones del Presupuesto Anual del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017, por la suma de CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$44.855.147.000) M/CTE, conforme al siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
3	GASTOS	44.855.147.000
3.1	Gastos de Funcionamiento	2.034.422.000
3.3	INVERSION	42.820.725.000
4	Disponibilidad Final	0
	TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	44.855.147.000

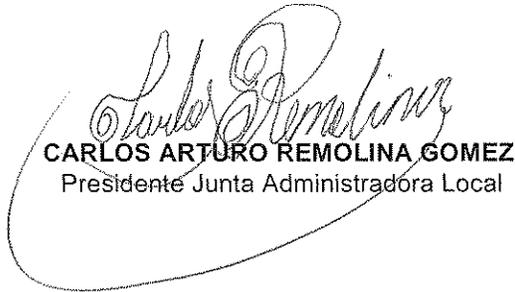


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Barrios Unidos



ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y surte efecto fiscal a partir del primero (1º.) de Enero de dos mil diecisiete (2017).

Dado en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de Diciembre de dos mil dieciséis (2016).


CARLOS ARTURO REMOLINA GOMEZ
Presidente Junta Administradora Local


CARLOS JAVIER CASTILLO CABRERA
Vicepresidente Junta Administradora Local


MARIA INES AGUILERA ARDILA
Secretaria Junta Administradora Local

El Alcalde Local de Barrios Unidos, sanciona a los catorce (14) días del mes de Diciembre de dos mil dieciséis (2016) éste Acuerdo.


ZICO ANTONIO SUAREZ SUAREZ
Alcalde Local de Barrios Unidos